

Explicaron en qué consiste la nueva reglamentación de los paneles solares y las ventajas de ser usuario generador

01/08/2022



Autoridades del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) visitaron San Rafael para dar una charla sobre la nueva reglamentación que ha emitido ese organismo en enero pasado, respecto de los denominados “recursos de energía distribuida”, los que tienen que ver con la instalación de paneles solares, tanto en fábricas como en viviendas.

En diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, Raúl Faura, gerente técnico de Regulación del EPRE, recordó que el miércoles pasado se llevó a cabo esta disertación. “Lo que estamos haciendo es un recorrido por todos los municipios de la provincia, a efectos de difundir esta reglamentación que amplía las posibilidades de conexión. Desde el año 2015, a través de la resolución 19, el EPRE reglamentó la instalación de paneles en las viviendas. A ese usuario que instala paneles en la vivienda, se le denomina ‘usuario generador’. Esto lo que hace es ampliar esas posibilidades que no estaban previstas anteriormente y entonces, el usuario puede instalar paneles en su vivienda o en otro lugar distinto al del

consumo.

Esto posibilita que se asocien los usuarios, y que dos o tres familiares o amigos instalen paneles en lugares distintos y consumir en su vivienda. Luego se les hace la compensación en forma virtual (como si estuvieran los paneles en su propia vivienda)", dijo y agregó: "Esta reglamentación también lo que incorpora es la figura de un conjunto de usuarios contiguos que pueden instalar en su propio punto de suministro, o en un punto distinto de suministro.

Siempre damos como ejemplo, los edificios de departamento, ya que es decir, si todos los propietarios quisieran instalar paneles en la terraza del edificio, lo más probable es que el espacio físico no les dé, entonces pueden instalar paneles solares en un terreno, inyectar a la red y luego se les compensa a cada uno de esos usuarios, en la proporción que hayan definido cuando pidieron la habilitación correspondiente". Esto es sumamente útil para las industrias también.

Si una persona desea convertirse en "usuario generador", debe contar con un representante técnico que debe acompañar al usuario en la inscripción (inicio del trámite), que se hace a través de la página web del EPRE. Se llena un formulario que es una solicitud de estudio técnico, donde se incorporan todos los datos del usuario, del representante técnico y del equipo que se va a instalar.

Con eso se inicia el trámite, ese formulario pasa a la distribuidora que realiza una evaluación rápida y comienza un análisis del estudio técnico por parte de la empresa, a efectos de evaluar cómo impactará la nueva instalación en la distribuidora. Más tarde, el EPRE hace una revisión, tras la cual todo pasa al Municipio para que entregue el permiso final. Se procede a la instalación de un medidor inteligente, entregando la habilitación comercial para aportar a la red. "En el 99,9% de los casos no hemos tenido inconvenientes,

porque estas nuevas tecnologías impactan favorablemente en las condiciones de la red”, aseguró.

Actualmente, Mendoza cuenta con 440 usuarios aproximadamente (entre los ya instalados y quienes están en etapa de trámite), y 21 de ellos están en San Rafael.